



**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RIAZA
(SEGOVIA)**

Plaza Mayor, 1. 40500 – Riaza. Tel. 921 550 016. / Fax. 921 551 032.

TESORERÍA

LIQUIDACIÓN

EJERCICIO 2013.

CONCEPTO.- AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL TASA TRAMITACIÓN LICENCIAS URBANÍSTICAS (B.O.P de 29 de marzo de 2013)

NOMBRE Y APELLIDOS.-

.....
.....

DNI/CIF.

DOMICILIO.-

LOCALIDAD.-

DOMICILIO DE LA OBRA

.....

Base imponible (presupuesto de ejecución material excluido I.V.A):

Tipo impositivo 0,5%

TOTAL CUOTA A PAGAR.-

Base imponible x 0,5%=

FORMA Y LUGAR PARA REALIZAR EL INGRESO.

El pago podrá realizarse mediante ingreso en la cuenta de recaudación que el Ayuntamiento de Riaza, tiene en cualquiera de las Entidades bancarias que operan en la Villa de Riaza,

(Caja Segovia, 2038-7604-10-600026778.

Banco Santander Central Hispano 0049-3633-36-1290006824.

Caja Rural de Segovia 3060-1009-50-0034367219)

RECURSOS

Contra la liquidación de recursos tributarios (Impuestos, Tasas y Contribuciones especiales) y restantes ingresos de derecho público podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno:

A) **Recurso de Reposición.** A que hace referencia el artículo 14.2 del R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo.

B) **Contencioso – Administrativo.** Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia, en los plazos siguientes:

Dos meses, si la denegación es expresa.

Seis meses, si la denegación es presunta

Contra la liquidación de los ingresos de derecho privado, se podrán interponer los recursos que se especifiquen en la notificación de la Resolución oportuna.

**EN TANTO NO SE PRESENTE JUSTIFICANTE DE PAGO DE ESTA
AUTOLIQUIDACIÓN, EL AYUNTAMIENTO NO COMENZARÁ LA
TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA URBANÍSTICA**